

La regla fiscal revisitada

Patricio Arrau
Gerente General
Gerens Capital S.A.
(Columna revista Capital, 1 de junio de 2007)

En el discurso del pasado 21 de mayo, la presidenta Bachelet anunci3 que la regla del super3vit estructural del fisco se reduce del 1% a 0,5% a partir del 2008. Los 750 millones de d3lares que se liberan con esta medida se aplicar3n a la educaci3n, 650 millones de d3lares para subir la subvenci3n educacional y cien millones para apoyar la gesti3n educacional de los municipios. Como era previsible, no se consideraron eventuales rebajas tributarias.

En primer lugar, debemos celebrar la modificaci3n del super3vit del 1%. Desde su creaci3n me ha parecido que esta definici3n de pol3tica fiscal se concibi3 con el tejo pasado y se hicieron ingentes esfuerzos para justificarla, los que en ocasiones rayaron en una dudosa ret3rica. En la versi3n inicial, el super3vit del 1% era necesario para acumular fondos que cubrieran las contingencias por pensiones m3nimas garantizadas, las contingencias por el pago garantizado de las concesiones viales, el d3ficit del Banco Central y el que el cobre era un recurso no renovable cuyo eventual agotamiento perjudicari3 a las futuras generaciones. De las cuatro razones la 3ltima era definitivamente la m3s absurda, puesto que no tiene sentido que las generaciones actuales ahorren recursos para transferir a las generaciones futuras, que necesariamente ser3n m3s ricas. La primera excusa adolece del mismo problema. Respecto a las concesiones viales, a cinco a3os de la puesta en marcha del sistema se hizo evidente que su propio 3xito dilu3a muy r3pidamente las obligaciones contingentes; la justificaci3n entonces tambi3n desapareci3. Finalmente, al medir el d3ficit del Banco Central se ignora que el instituto emisor es el monopolista de la emisi3n de dinero y uno de los dos 3nicos emisores de deuda p3blica, apreciada por los privados en sus portafolios. Por ello, el Banco Central cuenta con un ingreso operacional llamado *seignoriage* no inflacionario, pero que no se considera para calcular el d3ficit del Banco Central. En el 3ltimo tiempo han aparecido dos nuevas explicaciones. El super3vit ser3 necesario para acumular fondos para pagar futuros incrementos en las pensiones asistenciales y para cubrir una supuesta vulnerabilidad de descalce cambiario de la deuda p3blica. Es decir, hoy debemos no s3lo financiar los gastos presentes de pensiones asistenciales sino que tambi3n ahorrar para pagar parte de la futura cuenta de este gasto. Por su parte, el boom del precio del cobre extingui3 la deuda p3blica neta en moneda extranjera, por lo que esta reciente justificaci3n para el super3vit m3s parece un reciente invento para justificar la rebaja de la propia regla.

Nunca hubo un debate serio sobre la regla fiscal del 1% del super3vit estructural. No es posible darle sentido a ninguna regla de pol3tica fiscal sin ponerla en el contexto de una pol3tica de deuda p3blica e impuestos sustentable en el largo plazo, algo que ha sido ignorado. El fisco es la 3nica instituci3n capaz de transferir la carga tributaria de las actuales a las futuras generaciones, m3s ricas, impulsando tambi3n as3 el crecimiento en el

presente. Al emitir deuda hoy, se evita tener que financiar los gastos actuales con impuestos y se puede transferir ese costo al futuro. Un debate serio sobre carga tributaria y deuda p3blica sustentable y sobre la forma en que ella se distribuir3 entre diversas generaciones ha sido ignorado por los gobiernos de la Concertaci3n. Sin debate ni consulta a la ciudadan3a, el fisco pas3 de deudor neto de nivel razonable a acreedor neto en cosa de dos a3os, y se ha descartado devolver recursos a los contribuyentes.

El verdadero trasfondo de la regla fiscal y su tejo pasado tiene dos componentes. En un principio era importante que el primer presidente socialista despu3s de Allende diera una fuerte se3al de credibilidad al sector privado en materia de ahorro fiscal, por lo que comparto ese resguardo. Pero una vez que el exitoso gobierno del presidente Lagos disip3 la desconfianza, la regla fiscal del 1% se utiliz3 como un dique de las demandas de gasto de los d3scolos de la propia Concertaci3n, puesto que los t3cnicos del oficialismo siempre han dudado de la capacidad de la burocracia estatal de gastar eficientemente y no han podido reformar el aparato estatal. Loable objetivo, pero el dique se rompi3 por la presi3n de los fondos del cobre. Bien por la elecci3n del sector para orientar el mayor gasto, aunque notable la ausencia de cambios en el Estatuto Docente.

Ahora el gasto est3 en el l3mite y el riesgo de gastar mal estos y futuros recursos sigue vigente por la ausencia de una vigorosa reforma del Estado. Se requiere sincerar el debate sobre la pol3tica de gasto, carga tributaria y deuda p3blica sustentable, y sobre c3mo 3sta 3ltima afectar3 a diversas generaciones. Para balancear los riesgos de la pol3tica fiscal y estimular el crecimiento, es conveniente levantar el veto concertacionista a reducciones tributarias que eliminen distorsiones econ3micas y que estimulen la inversi3n, especialmente de la peque3as empresas. Seguimos, entonces, sin aprovechar una gran oportunidad de desarrollo.